Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Primera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2020
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

POLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6003128912

PÓLIZA No: 600 -80 - 994000000150 **ANEXO:0**

AGENCIA EXPEDIDORA: **TUNJA** COD. AGE: 600 RAMO: 80 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
14	10	2021	14	10	2021	23:59	20	10	2021	23:59	6	14	10	2021

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS A LAS	DIAS
14	10	2021	23:59	20	10	2021	23:59	6

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA** IDENTIFICACIÓN: CC **40.049.334**
DIRECCIÓN: AV UNIVERSITARIA N 291-58 B CIUDAD: TUNJA, BOYACA TELÉFONO: 3006287529

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA** IDENTIFICACIÓN: CC **40.049.334**
DIRECCIÓN: AV UNIVERSITARIA N 291-58 B CIUDAD: **TUNJA, BOYACA** TELÉFONO: 3006287529
BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA CC : 40049334

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: BOYACA CIUDAD: TUNJA

DIRECCION: VIA URBANA 0 No. 0-0 PLAZA DE MERCADO DEL SUR, TUNJA

ACTIVIDAD: ORGANIZACION DE EVENTOS PUBLICOS

TIPO EDIFICIO: EDIFICIO (S) TIPO DE RIESGO: SERVICIOS MANZANA: AV.0-0

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
PATRIMONIO DEL ASEGURADO		$ 100,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***100,000,000.00	$ **********300,000	$****15,000.00	$ *******59,850	$ **********374,850

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
LOYALTY GROUP LTDA ASESORES DE SEGUR	9746	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000600312891

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

SPCARDENAS 0

C8D8207B0E0DF4775E

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA COD. AGENCIA: 600 RAMO: 80 No PÓLIZA: **994000000150** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA** IDENTIFICACIÓN: CC **40.049.334**

ASEGURADO: **LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA** IDENTIFICACIÓN: CC **40.049.334**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO DE LA POLIZA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (PLO PARA EVENTOS)

TOMADOR : LAURA CATALINA SUAREZ

NIT : 40.049.334

ASEGURADO : LAURA CATALINA SUAREZ

NIT : 40.049.334

BENEFICIARIOS : Terceros Afectados.

DIRECCIÓN EVENTO: Tunja PLAZA DE MERCADO DEL SUR

VIGENCIA : Eventos a celebrarse en según las fechas indicadas más adelante, se aclara que la póliza tendrá cobertura única y exclusivamente en las fechas modalidades y ciudades especificadas. (No se otorga retroactividad)

COBERTURAS, VALORES ASEGURADOS Y SUBLÍMITES : Cobertura Básica - Predios, labores y Operaciones.
Limite asegurado: $100.000.000 por evento / Vigencia.
Sublímites:
Gastos médicos: Hasta el 5% del valor asegurado de PLO por evento y hasta el 10% del valor asegurado de PLO por vigencia

VIGENCIA: 14/10/2021 a 20/10/2021

OBJETO DEL SEGURO : Indemnizar los perjuicios patrimoniales por Responsabilidad Civil Extracontractual en que incurra el asegurado de acuerdo con la ley Colombiana, derivada de daños a los bienes y lesiones corporales a terceros, ocurridas en el desarrollo normal de las actividades inherentes al asegurado, dentro de los predios descritos en la póliza. Esta póliza tiene como propósito el resarcimiento de la víctima la cual, en tal virtud, se constituye en beneficiaria de la indemnización.

INTERÉS ASEGURADO : Amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales (daño moral y perjuicio fisiológico), de acuerdo con los sublímites establecidos en la carátula de la póliza, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado de acuerdo con la ley, por lesión, muerte y/o daños a bienes, ocasionados en desarrollo de la actividad de la actividad amparada en la póliza.

ACTIVIDAD ASEGURADA : LUDOTECA, PLAZA DE MERCADO DEL SUR, TUNJA

ALCANCE DE LA COBERTURA : Se aclara que la cobertura aplica solo durante la ejecución de los siguientes eventos, en las fechas, lugares y modalidades especificadas continuación:
LUDOTECA, PLAZA DE MERCADO DEL SUR, TUNJA

EXTENSIÓN DE COBERTURA : El seguro ampara adicionalmente:
1. la presentación de cauciones a que haya lugar, en razón de los embargos decretados judicialmente contra el asegurado por las demandas promovidas en su contra, como consecuencia de lesiones a terceras personas o daños a propiedades de terceros causados en el desarrollo de las actividades amparadas bajo las condiciones particulares del presente seguro. Aseguradora Solidaria de Colombia no se obliga, sin embargo, a otorgar directamente tales cauciones. Sublimitado a la suma del 10% del valor asegurado por evento/vigencia y en el agregado anual.
2. condena en costas e intereses de mora acumulados a cargo del asegurado, desde cuando se le demuestre su responsabilidad civil extracontractual, hasta cuando aseguradora solidaria de Colombia haya reembolsado al asegurado o consignado en su nombre, a órdenes de un juzgado, si se diese el caso, su participación en tales gastos.
3. los demás gastos razonables en que haya incurrido el asegurado en relación con el siniestro amparado, siempre y cuando haya mediado autorización previa de aseguradora solidaria de Colombia.
Aseguradora Solidaria de Colombia no asumirá los gastos suplementarios estipulados en la presente clausula, cuando se configure alguna de las exclusiones de cobertura establecida en la póliza, o cuando el asegurado afronte el juicio contra orden expresa de la compañía.
Además, si la condena por los perjuicios ocasionados a la víctima excede la suma asegurada por aseguradora solidaria de Colombia de acuerdo con los términos y condiciones del presente seguro, esta solo responderá por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

PARÁGRAFO : En desarrollo del inciso 2 del artículo 4 de la ley 389 de 1997, la cobertura de la presente póliza se circunscribe a los hechos ocurridos dentro de su vigencia y siempre que sean reclamados dentro de los dos (2) años siguientes a la ocurrencia del hecho externo imputable al asegurado.

Gastos médicos : Hasta el 5% del valor asegurado de PLO por evento y hasta el 10% del valor asegurado de PLO por vigencia y en el agregado anual.

CLIENTE

POLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA COD. AGENCIA: 600 RAMO: 80 No PÓLIZA: **994000000150** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA** IDENTIFICACIÓN: CC **40.049.334**

ASEGURADO: **LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA** IDENTIFICACIÓN: CC **40.049.334**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO DE LA POLIZA

La compañía reembolsará los gastos demostrables, necesarios y razonables que en la prestación de primeros auxilios inmediatos se causen por concepto de los necesarios servicios médicos, quirúrgicos, de ambulancia y medicamentos como consecuencia de lesiones corporales a terceros causadas en forma accidental, súbita e imprevista.

DEDUCIBLES : Gastos Médicos: Sin deducible
Demás Coberturas: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

EXCLUSIONES : La presente póliza no ampara:
1. la responsabilidad civil contractual del asegurado
2. las lesiones personales o daños materiales causados a terceras personas con culpa grave o dolo del asegurado.
3. los perjuicios patrimoniales causados al asegurado mismo, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad o primero civil. la misma exclusión opera con respecto a los socios del asegurado, directores, representantes legales o trabajadores al servicio de la persona jurídica asegurada. Tampoco ampara los accidentes de trabajo.
4. el extravío o pérdida de bienes del asegurado.
5. cualquier evento amparado por este seguro cuando ocurra fuera del territorio de la república de Colombia.
6. los daños que el asegurado o persona encargada por el, haya ocasionado mediante el uso de un vehículo automotor, una embarcación o una aeronave, en su calidad de propietario tenedor o poseedor de dichos vehículos.
Así mismo, se excluyen los daños causados a naves o aeronaves.
7. los daños ocasionados por productos fabricados, entregados o suministrados por el asegurado, o bien por los trabajos ejecutados o por cualquier otra clase de servicios prestados, si los daños se produjeren después de la entrega, del suministro, de la ejecución del trabajo o de la prestación del servicio. (Responsabilidad civil extracontractual productos u operaciones terminadas).
8. muerte, lesiones personales o daños materiales causados directa o indirectamente por guerras, invasión, huelga, motines, conmoción civil, perturbación del orden público, coacción, manifestaciones públicas , tumultos, decomiso o destrucción de bienes por parte de las autoridades, disturbios políticos y sabotajes con explosivos o actividades guerrilleras, actos mal intencionados de terceros (amit) y terrorismo.
9. lesiones personales o daños materiales causados por operaciones en las que se empleen procesos de fisión nuclear de materiales radioactivos.
10. las obligaciones a cargo del asegurado provenientes de la aplicación de las normas del derecho laboral, y aquellas que sean a consecuencia de reclamaciones basadas en el artículo 216 del código sustantivo del trabajo.
11. responsabilidad civil profesional.
12. daños causados por deslizamientos de tierras, fallas geológicas, asentamientos, cambios en los niveles de temperatura o agua, inconsistencia del suelo o subsuelo, lluvias, inundaciones, o cualquier otra perturbación atmosférica o de la naturaleza, incluyendo terremoto, temblor y erupción volcánica.
13. la responsabilidad que pueda reclamarse entre asegurados de la misma póliza.
14. lesiones producidas por el contagio de una enfermedad padecida por el asegurado, así como los daños de cualquier naturaleza causados por enfermedades de animales pertenecientes al asegurado vendidos o suministrados por el mismo; igualmente, quedan, excluidos los daños genéticos ocasionados a personas o animales.
15. daños originados por contaminación u otras variaciones perjudiciales del agua, aire, suelo, subsuelo o bien por ruidos que no sean consecuencia de un acontecimiento accidental, repentino o imprevisto.
16. multas y cualquier clase de acciones o sanciones penales y policivas.
17. daños a causa de la inobservancia de disposiciones legales, de órdenes impartidas por la autoridad competente o de instrucciones y estipulaciones contractuales.
18. reclamaciones por daños a terceros a consecuencia de actos de la vida privada o familiar del asegurado.
19. reclamaciones a causa de daños ocasionados a bienes ajenos, que hayan sido entregados al asegurado en arrendamiento, comodato, depósito o custodia.
20. perjuicios morales y lucro cesante sufridos por la víctima.
21. daños a bienes intangibles o perjuicios que no sean consecuencia directa de daños materiales y/o personales amparados por la póliza.
22. Daños ambientales, perjuicios al medio ambiente.
23. - Bienes bajo cuidado tenencia y control.
24. Perjuicios causados por el incumplimiento de contratos y toda responsabilidad de naturaleza contractual.
25. Perjuicios consecuenciales que no provengan de un daño material o lesión corporal.
26. Reclamaciones derivadas del incumplimiento total o parcial o por mora de la obligación principal de convenios y contratos.
27. Daños como consecuencia de incumplimiento de los requisitos legales administrativos y/o violación de medidas de seguridad impuesta por las autoridades que rigen esta actividad.
28. Reclamos o daños causados por actos de la naturaleza, conflictos, actos mal intencionados, disturbios populares, huelgas, terrorismo, guerra, fuerza mayor.
29. Se excluye los danos por el uso de juegos y/o artículos pirotécnicos, pólvora y toda clase de explosivos.
30. Responsabilidad civil por danos, hurto en todas sus modalidades o sus tentativas, desaparición, de los bienes objeto del evento.
31. Multas y danos punitivos y/o ejemplares.
32. Daños a los bienes, al organizador y a los participantes del evento.
33. Daños que el organizador, los participantes y los asistentes del evento le causen a las instalaciones donde se realiza el evento.

CONDICIONES GENERALES : Para efectos de este seguro, el clausulado que opera es el del seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual de la forma 04/03/2021-1502-P-06-GENER-CL-SUSG-30-DR0I - 02/10/2020-1502-NT-P-06-P021020MGG7G7000.

CLIENTE

POLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA COD. AGENCIA: 600 RAMO: 80 No PÓLIZA: **994000000150** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA** IDENTIFICACIÓN: CC **40.049.334**

ASEGURADO: **LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA** IDENTIFICACIÓN: CC **40.049.334**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO DE LA POLIZA

El clausulado citado lo puede consultar en:
https://www.aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/Clausulados/Generales/CL-SUSG-30-CONDICIONES-GENERALES-RESPONSABILIDAD-CIVIL-EXTRACONTRACTUAL-GENERAL-04032021.pdf

CLIENTE